



PREGUNTAS FRECUENTES

CONCURSO “SEGUNDO LLAMADO SEMILLA INICIA O’HIGGINS 2024”

1.- ASPECTOS GENERALES

¿Hasta cuándo se puede postular?

El periodo de postulación finaliza el 28 de febrero de 2025, a las 16:00 hrs.

¿Dónde puedo realizar consultas?

Llamando a Servicio al Cliente de Corfo al **600 586 8000**

Escribir al correo electrónico convocatoriasohiggins@corfo.cl

Además, se ha dispuesto en distintas secciones del formulario de postulación breves videos como apoyo.

¿Pueden postular proyectos de cualquier región del país?

No, La presente convocatoria de está disponible para proyectos cuya ejecución e impacto sea en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y sean ejecutados por emprendedores/as o empresas que tengan domicilio en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

¿Pueden postular proyectos de cualquier industria?

La convocatoria “Segundo Llamado Semilla Inicia O’Higgins 2024” está disponible con focalización temática, por lo cual, pueden postular al presente llamado, aquellos proyectos que planteen una solución vinculada a las siguientes temáticas:

N°	Temáticas	Descripción
1	Mitigación y descarbonización	Soluciones orientadas a la reducción o limitación de GEI (Gases de Efecto Invernadero) provenientes de las acciones del ser humano, para evitar una alteración del comportamiento climático que pudiera comprometer no solo la existencia de los ecosistemas, sino que también, el bienestar del ser humano.
2	Gestión y eficiencia de recursos hídricos	Soluciones orientadas a la reducción del uso o pérdida de agua dentro de los procesos productivos, así como también la contribución a la captación, almacenamiento, recuperación y/o reúso del recurso.
3	Adaptación al cambio climático y fenómenos adversos	Soluciones que se orienten a limitar los impactos, reducir las vulnerabilidades e incrementar la resiliencia frente al cambio del clima de los sistemas humanos y naturales.
4	Construcción sustentable	Soluciones orientadas a la creación y gestión materiales y utilización de tecnologías de que permitan la edificación de manera integrada, priorizando la eficiencia de recursos.

5	Transformación sostenible de la minería.	Soluciones que consideren implementación de prácticas, tecnologías y enfoques que buscan mejorar la industria minera de manera integral, minimizando su impacto negativo en el medio ambiente, las comunidades locales y promoviendo una gestión responsable de los recursos naturales.
6	Industria 4.0 en el sector agroalimentario.	Soluciones cuyos enfoques, métodos y herramientas tecnológicas sean diseñadas específicamente para optimizar y mejorar la producción agrícola
7	Transformación digital e inteligencia artificial	Soluciones orientadas a la mejora de eficiencia, calidad y sostenibilidad en la producción mediante uso de herramientas digitales e IA (inteligencia digital). La transformación digital implica la integración de tecnologías digitales en todos los aspectos de las operaciones empresariales. Su aplicación puede estar dirigida a todas las industrias.
8	Sistemas de movilidad sostenible e inclusivos	Soluciones que permitan la movilidad de las personas de manera eficiente y equitativa, al mismo tiempo que se minimizan los impactos negativos en el medioambiente.
9	Modelos de economía circular innovadores	Soluciones que permitan formas de producción y consumo orientadas a la reducción de consumo de recursos y de desperdicios, mediante la reutilización y revalorización de estos.
10	Logística sustentable	Soluciones que propongan planificación, implementación y gestión de procesos logísticos de una manera que minimiza el impacto ambiental y social, al tiempo que busca la eficiencia económica.
11	Industria Creativa sustentable	Soluciones que involucren prácticas responsables económica, social y medioambientalmente dentro de las actividades y procesos relacionados con las artes, el diseño, la moda, la música, el cine, la publicidad, la arquitectura, y otras áreas creativas.
12	Otra temática	Soluciones vinculadas a otras temáticas distintas a las expuestas entre los puntos 1 y 11.

Tal como se indica en el punto 12 y con la intención de no excluir a ningún emprendimiento innovador, adicionalmente podrán participar de esta convocatoria aquellas iniciativas cuyas soluciones se vinculen a otras temáticas distintas a las expuestas entre los puntos 1 y 11, justificadas adecuadamente en función del problema u oportunidad que desean abordar.

2.- REQUISITOS PARA POSTULAR A SEMILLA INICIA

No tengo creada una empresa, ¿puedo postular?

Sí, al concurso “Segundo Llamado Semilla Inicia O’Higgins 2024” se puede postular como persona natural, con o sin inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII).

¿Puedo postular si ya tengo una empresa constituida (persona jurídica)?

Si, puedes postular como persona jurídica, es decir, con una empresa ya constituida. Para cumplir con los requisitos, tu empresa debe:

- ✓ Tener un máximo de 18 meses de antigüedad desde la fecha de inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII). Esto significa que, dado que la convocatoria abre el 23 de diciembre de 2024, tu empresa debe haber iniciado actividades después del 23 de junio de 2023.
- ✓ No haber registrado ventas hasta el mes anterior a la apertura de la convocatoria.

Ejemplo: Si deseas postular a “Segundo Llamado Semilla Inicia O’Higgins 2024” y tu empresa fue constituida el 20 de junio de 2023, cumplirías con el requisito de antigüedad. Además, para ser elegible, tu empresa **no debe haber registrado ventas hasta noviembre de 2024**. Esto significa que cualquier venta registrada a partir del 1 de diciembre de 2024 no afectará tu elegibilidad.

¿Puedo postular si tengo iniciación de actividades como persona natural y más de 18 meses de antigüedad en el SII?

Sí, puedes postular. Las personas naturales no tienen limitaciones de antigüedad ni requisitos de ventas previas para participar. Estas limitaciones aplican únicamente a quienes postulan como personas jurídicas (empresas constituidas).

Quiero postular como persona natural, pero soy de nacionalidad extranjera, ¿puedo postular?

Sí, puedes postular. El único requisito adicional es que debes tener residencia en Chile. Para comprobarlo, deberás adjuntar una copia de tu cédula de identidad chilena (por ambos lados) al momento de postular.

¿Puedo postular con una empresa constituida en el extranjero?

No, no es posible postular con una empresa constituida fuera de Chile. Si deseas postular como persona jurídica (empresa), esta debe estar legalmente constituida en Chile.

Mi empresa tiene más de 18 meses de antigüedad en el SII, pero con un giro distinto al del proyecto que quiero postular. ¿Puedo participar?

No. En el caso de que realice la postulación como persona jurídica, la empresa postulante debe tener una antigüedad máxima de 18 meses de inicio de actividades, independiente de sus giros.

Por ejemplo, si tu empresa tiene 20 meses de antigüedad en el SII, aunque sea con otro giro, no cumple con el requisito de esta convocatoria

Si mi empresa ya tiene ventas, pero estas son de un giro distinto al del producto o servicio del proyecto que quiero postular, ¿puedo participar?

No, no es posible. Si postulas como persona jurídica (empresa), la empresa no debe tener ninguna venta registrada hasta el mes calendario anterior a la apertura de la convocatoria, sin importar el giro o tipo de producto o servicio vendido. Esto es un requisito para todas las empresas que postulan.

Por ejemplo, si tu empresa ya ha realizado ventas, aunque sean de productos diferentes a los del proyecto, no cumple con este requisito.

¿Hasta cuándo la empresa postulante no debe tener ventas para poder participar?

Este requisito aplica solo si postulas como persona jurídica (empresa). Las bases establecen que la empresa no debe tener ninguna venta registrada hasta el último día del mes calendario anterior a la fecha de apertura de la convocatoria.

Por ejemplo, si la convocatoria se abre en diciembre, la empresa **no debe haber tenido ventas hasta el 30 de noviembre**.

Si mi empresa realiza su primera venta (boleta/factura) en diciembre de 2024, ¿puedo postular?

Sí, puedes postular. Las bases establecen que la empresa no debe tener ventas hasta el último día de noviembre de 2024, es decir, el mes calendario anterior a la apertura de la convocatoria. Por lo tanto, si tu primera venta es en diciembre de 2024, cumples con el requisito.

¿Qué se considera como "venta" para este concurso?

Se considera que una empresa tiene ventas cuando ha emitido un documento tributario, como una boleta o factura, por su producto o servicio, ya que esto refleja ingresos efectivos por ventas.

Por ejemplo, si en octubre de 2024 firmaste un contrato con un cliente o tienes una orden de compra, pero aún no has emitido boletas o facturas, esto no se considera como venta. En este caso, puedes postular, ya que técnicamente no tienes ingresos por ventas.

Si mi proyecto ya fue apoyado previamente por Corfo, ¿puedo postular a Inicia Sostenible?

Según el numeral 5.2 de las bases, si el emprendimiento fue apoyado previamente por un programa de Corfo cuyo objetivo o resultados esperados incluían solo la etapa de prototipo o desarrollo de MVP, es compatible con este concurso y puedes postular. Sin embargo, si el apoyo anterior fue para una etapa que ya incluía validación técnica y comercial, entonces no podrás postular a este concurso con el mismo proyecto.

Si mi proyecto no es innovador, ¿puedo postular a esta convocatoria?

No, Inicia Sostenible está diseñado para apoyar emprendimientos innovadores. Esto significa que el proyecto debe ofrecer una solución que no solo sea nueva o mejorada en comparación con las alternativas actuales, sino que también resuelva un problema importante para los clientes de una manera que tenga valor para ellos.

En otras palabras, la innovación no consiste únicamente en ser diferente. La propuesta debe destacarse de manera que los clientes potenciales la prefieran porque aborda un problema relevante para ellos de manera efectiva.

Para iniciar mi negocio necesito invertir en maquinaria, equipamiento y comprar materiales para producir. Estoy postulando a Inicia Sostenible principalmente para cubrir estos gastos de inversión. ¿Puedo postular?

No, Semilla Inicia está enfocado en financiar actividades orientadas a la validación técnica y comercial de la solución propuesta, no en gastos de inversión o capital de trabajo directo. Aunque el subsidio permite cubrir algunos gastos de inversión críticos para el desarrollo del proyecto, solo se puede destinar hasta un 20% del subsidio a este tipo de gastos, y solo se puede rendir la depreciación de estos bienes durante la ejecución del proyecto.

Para conocer más sobre los gastos y actividades financiables, puedes revisar el numeral 8 de las bases, donde se detallan los usos permitidos del subsidio para este programa.

3.- POSTULACIÓN

¿Cómo puedo realizar la postulación?

La postulación se realiza exclusivamente a través del sitio web de Corfo, www.corfo.cl, durante el período en que esté abierta la convocatoria. No se aceptarán postulaciones por otros medios ni se permitirá el envío de documentos adicionales por correo electrónico u otros canales.

Antes de postular, revisa cuidadosamente los documentos de esta convocatoria disponibles en el sitio de Corfo, especialmente las bases del Programa Semilla Inicia, para asegurarte de que tu proyecto cumpla con el perfil de emprendimientos que este programa apoya.

Para postular, debes registrarte en la plataforma de postulación en línea, donde podrás acceder al formulario correspondiente. Completa todos los campos obligatorios del formulario y asegúrate de presionar el botón “enviar postulación” antes del cierre de la convocatoria. Si no envías la postulación, el proyecto no se considerará como postulado.

¿El video de 40 segundos que se debe enviar debe ser profesional?

No, no es necesario que el video sea profesional. El video puede ser grabado con un celular, siempre y cuando se vea y escuche claramente. No se requiere diseño ni edición avanzada.

Lo importante es que el video incluya los dos contenidos obligatorios: una descripción del producto o servicio y una explicación sobre el grado de innovación en comparación con otras soluciones disponibles en el mercado. Asegúrate de que el video no supere los 40 segundos establecidos en las bases.

¿Es necesario adjuntar archivos para postular?

No, la postulación consiste solo en completar los campos del formulario en línea, sin necesidad de adjuntar archivos adicionales como planillas de presupuesto o cartas Gantt. Sin embargo, existen dos excepciones:

1. Si postulas como persona natural y eres extranjero, debes adjuntar una copia de tu cédula de identidad chilena para comprobar tu residencia en Chile.
2. Si postulas como persona jurídica y tu empresa ha recibido el sello de certificación del Ministerio del Trabajo por implementar anticipadamente la reducción de jornada laboral según la Ley N°21.561, deberás adjuntar dicho documento para acceder a una bonificación especial.

Fuera de estos casos, no se requieren otros archivos adjuntos para completar la postulación

¿Puedo subir información adicional en la plataforma de postulación, como fotos de mi solución u otros documentos?

No, en la plataforma solo debes responder las preguntas que se encuentran en el formulario de postulación. No es posible agregar fotos, documentos adicionales u otra información fuera de lo solicitado en el formulario.

Si estoy postulando a otro programa de Corfo, ¿puedo postular también al concurso?

Sí, puedes postular a “Segundo Llamado Semilla Inicia O’Higgins 2024” y a otro programa de Corfo al mismo tiempo. Sin embargo, si resultas seleccionado para ambos subsidios, deberás elegir uno, ya que no

es posible ejecutar ambos programas simultáneamente.

¿Qué es una entidad patrocinadora?

Una entidad patrocinadora es una organización que actúa como intermediaria entre Corfo y los emprendedores que reciben el subsidio. Su rol incluye apoyar al emprendedor en la gestión administrativa del proyecto, hacer seguimiento de los avances, reportar información técnica y financiera a Corfo y asegurarse de que el equipo emprendedor cumpla con sus obligaciones.

Además, dado que el instrumento Semilla Inicia está enfocado en emprendimientos en etapas iniciales, la entidad patrocinadora es quien presenta las garantías a Corfo para asegurar el buen uso de los fondos. También recibe el subsidio y lo transfiere al emprendedor de acuerdo con los términos que acuerden.

¿Necesito una entidad patrocinadora para postular?

No, para postular no necesitas una entidad patrocinadora. La postulación la realiza directamente la persona natural o la empresa (persona jurídica) interesada.

Sin embargo, si tu proyecto resulta seleccionado, deberás contar con el apoyo de una entidad patrocinadora para ejecutar el proyecto. Corfo proporcionará una lista de entidades autorizadas para actuar como patrocinadoras en el programa Semilla Inicia. Cada emprendedor podrá elegir libremente a su entidad patrocinadora, considerando factores como ubicación geográfica, especialización en determinada industria, y los plazos y condiciones para la entrega de los recursos al proyecto.

¿Puedo enviar más de una postulación?

Técnicamente sí, la plataforma permite enviar más de una postulación. Sin embargo, solo se admitirá una postulación por persona natural o persona jurídica. En caso de que envíes varias postulaciones, únicamente se considerará la última enviada, y las anteriores serán eliminadas.

En el formulario de postulación de la plataforma, ¿dónde ingreso el plazo de ejecución de mi proyecto o el monto del subsidio que necesito?

Para esta convocatoria, el plazo de ejecución es fijo y se establece en 10 meses. Los proyectos ganadores, durante la fase de ejecución y en casos justificados, podrán solicitar una prórroga de hasta 2 meses adicionales.

En cuanto al subsidio, Corfo entregará un cofinanciamiento de hasta **\$15.000.000**, equivalente al 75% del costo total del proyecto. Para los emprendimientos liderados por mujeres, el cofinanciamiento será de hasta **\$17.000.000**, equivalente al 85% del costo total.

Es importante mencionar que la plataforma de postulación no permite al postulante elegir el plazo ni el monto del subsidio, ya que ambos están definidos por Corfo. Además, dependiendo de la disponibilidad de presupuesto, Corfo podría adjudicar un monto menor por proyecto.

4.- EVALUACIÓN

¿El proceso de evaluación incluye la participación en un Pitch Day?

No, para esta convocatoria el proceso de evaluación se basará únicamente en la información que

proporciones en el formulario de postulación. No se considerará la participación en un Pitch Day ni en presentaciones adicionales.

Si la persona postulante es de género femenino y, por tanto, se considera como una “empresa liderada por mujeres”, ¿se evalúa su postulación de manera diferente o recibe puntaje adicional?

No, todos los proyectos se evaluarán con el mismo proceso, criterios y ponderaciones, sin puntaje adicional por género. Sin embargo, aquellas postulantes que resulten ganadoras y acrediten que cumplen con el requisito de ser una "empresa liderada por mujeres" podrán acceder a un mayor porcentaje de cofinanciamiento, llegando al 85% del costo total del proyecto, lo que equivale a un subsidio de hasta \$17.000.000.

5.- EJECUCIÓN

Debo destinar una parte del subsidio para pagar los servicios de la entidad patrocinadora una vez que el proyecto esté en ejecución?

No, el subsidio adjudicado está destinado exclusivamente a las actividades del proyecto. Corfo se encargará de pagar directamente a la entidad patrocinadora por los servicios de supervisión, seguimiento y administración del proyecto. El equipo emprendedor no debe realizar ningún pago a la entidad patrocinadora por estos servicios.

La única excepción es el costo de las garantías del proyecto, que, aunque son gestionadas por la entidad patrocinadora, pueden cargarse al subsidio hasta un máximo del 3% del total.

Las bases establecen que el/la postulante deberá aportar el 25% del costo total del proyecto. ¿A cuánto equivale ese monto y cuándo se debe aportar?

El aporte del/la postulante depende del costo total del proyecto y del porcentaje de cofinanciamiento establecido en las bases:

Para la mayoría de los proyectos, Corfo aportará hasta el 75% del costo total. Por ejemplo, si el proyecto tiene un costo total de \$20.000.000, Corfo cubriría hasta \$15.000.000, y el/la beneficiario/a deberá aportar el 25% restante, que equivale a \$5.000.000.

En el caso de emprendimientos liderados por mujeres, Corfo cubrirá hasta el 85% del costo total del proyecto. Siguiendo el mismo ejemplo, si el costo total es de \$20.000.000, Corfo aportaría hasta \$17.000.000 y el/la beneficiario/a deberá aportar el 15% restante, equivalente a \$3.000.000.

El aporte no necesita realizarse en un solo momento. En cambio, debe cubrirse progresivamente a lo largo del periodo de ejecución del proyecto mediante gastos reales, que se acrediten con boletas de honorarios, boletas de servicios, liquidaciones de sueldo o facturas. Esto significa que no es necesario tener el monto completo disponible al inicio del proyecto.

¿Puedo financiar con el subsidio el pago a empleados preexistentes?

No, el subsidio de Corfo no cubre el pago a empleados preexistentes. Se considera "personal preexistente" a los empleados que ya están contratados por la persona jurídica postulante antes de la fecha de postulación. Este tipo de personal no se considera un gasto generado específicamente por la ejecución del

proyecto.

Sin embargo, puedes incluir el costo del personal preexistente en el presupuesto del proyecto, pero sus salarios deben ser cubiertos exclusivamente con el aporte del postulante, no con los fondos del subsidio.

¿Es posible financiar con recursos del proyecto el pago de remuneraciones u honorarios de los emprendedores o socios de la empresa?

Sí, el subsidio permite incluir en el presupuesto del proyecto el pago de remuneraciones o honorarios para emprendedores o socios que trabajen directamente en la ejecución del proyecto. Esto se permite hasta para dos socios, con un máximo de \$700.000 mensuales para cada uno. A diferencia del personal preexistente, estos pagos están pensados para cubrir el trabajo de los socios en el desarrollo y avance del proyecto.

Es importante recordar que los empleados preexistentes (aquellos contratados antes de la postulación) no pueden ser financiados con el subsidio, a diferencia de los socios involucrados en el proyecto.

Las bases establecen que los servicios de mentoría y la adquisición de conocimientos a través de El Viaje del Emprendedor son obligatorios. ¿Debo tener definido con qué entidades se tomarán estos servicios al momento de postular?

No, no es necesario tener definidos estos servicios al momento de postular. Una vez seleccionados los proyectos ganadores, Corfo compartirá una lista de entidades acreditadas para brindar servicios de mentoría, de la cual los beneficiarios podrán elegir libremente.

Respecto a El Viaje del Emprendedor, los equipos deberán acceder a la plataforma y seleccionar los servicios o conocimientos que mejor se adapten a sus necesidades, de acuerdo con la oferta disponible en www.elviajedelemprendedor.cl. Estos servicios deben ser adquiridos y comenzados dentro de los primeros cuatro meses de ejecución del proyecto, como lo requieren las bases.

¿Pueden los servicios de mentoría o la adquisición de conocimientos a través de El Viaje del Emprendedor ser prestados por la misma entidad patrocinadora?

Sí, estos servicios pueden ser prestados por la entidad patrocinadora, siempre y cuando esté validada en la plataforma correspondiente. Sin embargo, es el equipo emprendedor quien decide si desea contratar estos servicios con la entidad patrocinadora y debe solicitar autorización a Corfo para hacerlo.

Es importante señalar que la entidad patrocinadora no puede cobrar por los servicios básicos de supervisión, seguimiento y administración del proyecto. Si la entidad patrocinadora ofrece servicios adicionales, distintos de los mínimos obligatorios, estos solo podrán ofrecerse durante el período de ejecución del proyecto y deberán contar con la aprobación previa de Corfo.

En ningún caso el emprendedor estará obligado a contratar servicios adicionales de la entidad patrocinadora, más allá de los que forman parte de su rol de patrocinio.

¿Las actividades para desarrollar una estrategia de operación sostenible del emprendimiento pueden ser prestadas por la misma entidad patrocinadora?

Sí, la entidad patrocinadora puede ofrecer estos servicios si está habilitada en el listado de entidades aprobado por Corfo. Este listado será proporcionado a los proyectos ganadores para que el equipo emprendedor pueda decidir con qué entidad contratar los servicios. Sin embargo, no es obligatorio que la

estrategia de sostenibilidad se realice mediante una empresa externa; si el equipo emprendedor cuenta con las competencias necesarias, puede desarrollar estas actividades internamente.

6.- PLATAFORMA DE POSTULACIÓN

Para dudas respecto a la plataforma de postulación que está utilizando la presente convocatoria, puede revisar el siguiente enlace:

<https://www.charly.io/preguntas-frecuentes/>